

Norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico

12-09-2015

Normativas

Objeto:

Este real decreto tiene por objeto establecer las características de calidad que deben reunir los productos procedentes del despiece de la canal de animales porcinos ibéricos, que se elaboran o comercializan en fresco así como el jamón, la paleta, la caña de lomo ibéricos elaborados o comercializados en España, para poder usar las denominaciones de venta establecidas en la presente norma, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa general que les sea de aplicación.

Se admitirán, asimismo, los productos elaborados en Portugal, con base en los acuerdos firmados entre las autoridades de España y Portugal sobre la producción, elaboración, comercialización y control de los productos ibéricos.

Por otro lado aquellos productos acogidos a una figura de calidad reconocida a nivel comunitario (Denominación de Origen Protegida o Indicación Geográfica Protegida) que pretendan emplear las denominaciones de venta contempladas en la presente norma o cualquiera de los términos incluidos en ella, deberán cumplir lo establecido en la misma.

Concepto:

Se detallan aspectos relativos a:

Artículo 1. Objeto.

Artículo 2. Definiciones.

Artículo 3. Denominación de venta.

Artículo 4. Etiquetado.

Artículo 5. Identificación de los animales y registro del censo de explotación en el Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA).

Artículo 6. Condiciones de manejo para los animales que dan origen a productos con la designación «de bellota».

Artículo 7. Condiciones de manejo para los animales que dan origen a productos con la designación «de cebo de campo».

Artículo 8. Condiciones de manejo para los animales que dan origen a productos con la designación «de cebo».

Artículo 9. Identificación de canales y marcado de piezas.

Artículo 10. Trazabilidad.

Artículo 11. Elaboración del jamón, paleta y caña de lomo ibéricos.

Artículo 12. Características del jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos.

Artículo 13. Control oficial.

Artículo 14. Autocontrol.

Artículo 15. Entidades de Inspección y Certificación.

Artículo 16. Deber de información.

Artículo 17. Infracciones y sanciones.

Disposición adicional primera. Mesa de Coordinación de la Norma de Calidad del Ibérico.

Disposición adicional segunda. Sistemas privados de Control analítico de la alimentación de los animales.

Disposición adicional tercera. Cláusula de reconocimiento mutuo.

Disposición transitoria primera. Puesta en el mercado de los productos.

Disposición transitoria segunda. Plazos de adaptación a la nueva norma respecto de las características raciales.

Disposición transitoria tercera. Periodo transitorio para las explotaciones que produzcan animales que darán lugar a productos con la designación «de cebo».

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.
Disposición final primera. Título competencial.
Disposición final segunda. Entrada en vigor.

Base legal:

REAL DECRETO 1083/2001, de 5 de octubre, por el que se aprueba la norma de calidad para el jamón ibérico, paleta ibérica y caña de lomo ibérico elaborados en España.
[RD2001-1083-37830-37833.pdf](#) [1]

ORDEN APA/213/2003, de 10 de febrero, por la que se establecen normas de desarrollo del Real Decreto 1083/2001, de 5 de octubre, por el que se aprueba la Norma de calidad para el jamón ibérico, paleta ibérica y caña de lomo ibérico elaborados en España. CORRECCIÓN de errores de la Orden APA/213/2003 (Error tipográfico, sustituir 1038/2001 por 1083/2001).
[ORD2003-213-5305-5310.pdf](#) [2]

REAL DECRETO 144/2003, de 7 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1083/2001, de 5 de octubre, por el que se aprueba la norma de calidad para el jamón ibérico, paleta ibérica y caña de lomo ibérico elaborados en España.
[RD2003-144-5156-5157.pdf](#) [3]

ORDEN APA/3582/2003, de 11 de diciembre, por la que se establecen el protocolo, requisitos y parámetros exigibles para la consideración de machos de raza Duroc, a efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 1083/2001, de 5 de octubre, por el que se aprueba la norma de calidad para el jamón ibérico, paleta ibérica y caña de lomo ibérico elaborados en España.
[ORD2003-3582-45682-45683.pdf](#) [4]

REAL DECRETO 1781/2004, de 30 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1083/2001, de 5 de octubre, por el que se aprueba la norma de calidad para el jamón ibérico, paleta ibérica y caña de lomo ibérico elaborados en España.
[RD2004-1781-30328-30329.pdf](#) [5]

REAL DECRETO 1469/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos
<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RD2007-1469-45087-45104.pdf> [6]

Orden APA/3653/2007, de 13 de diciembre, por la que se publican los valores de ácidos grasos aplicables a las designaciones de alimentación «Bellota» y «Recebo», para la campaña 2007-2008.
<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2007-3653-51655.pdf> [7]

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2008, de la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos, por la que se publica la lista de municipios de Portugal reconocidos como dehesas a los efectos del Real Decreto 1469/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricas.
<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RES2008-27471-27473.pdf> [8]

Orden de 28 de julio de 2008, por la que se establece el procedimiento para identificar los recintos utilizados para el engorde de animales cuyos productos puedan comercializarse con arreglo a la mención «bellota» o «recebo», a partir de SIGPAC, en relación con la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico.
<http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/ORD2008-14-16.pdf> [9]

Resolución de 22 de abril de 2009, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se abre el plazo para la presentación de declaraciones para la identificación de los recintos utilizados para el engorde de animales cuyos productos puedan comercializarse con arreglo a la mención «bellota» o «recebo», a partir de SIGPAC, en relación con la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico.
<http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/RES2009-73-74.pdf> [10]

Resolución de 28 de abril de 2010, de la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera, por la

que se abre el plazo para la presentación de declaraciones para la identificación de los recintos utilizados para el engorde de animales cuyos productos puedan comercializarse con arreglo a la mención «bellota» o «recebo», a partir de Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas, en relación con la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/RES2010-47.pdf> [11]

Resolución de 7 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera, por la que se abre el plazo para la presentación de declaraciones para la identificación de los recintos utilizados para el engorde de animales cuyos productos puedan comercializarse con arreglo a la mención «bellota» o «recebo», a partir del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC), en relación con la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/RES2010-7-12-60.pdf> [12]

Real Decreto 4/2014, de 10 de enero, por el que se aprueba la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico.

<http://www.besana.es/sites/default/files/rd2014-4-1569-1585.pdf> [13]

Resolución de 4 de junio de 2014, de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, por la que se somete a información pública la propuesta de extensión de norma y de aportación económica obligatoria, formulada por la Asociación Interprofesional del Cerdo Ibérico, ASICI.

<http://www.besana.es/sites/default/files/res2014-04-06-28930-28933.pdf> [14]

Orden AAA/1549/2014, de 28 de agosto, por la que se extiende el acuerdo de la Asociación Interprofesional del Cerdo Ibérico al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria para la mejora de la trazabilidad, la calidad de las producciones de cerdo ibérico y coadyuvar al cumplimiento de la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico.

<http://www.besana.es/sites/default/files/ord2014-1549-68920-68926.pdf> [15]

Real Decreto 818/2015, de 11 de septiembre, por el que se modifican los anexos I y II del Real Decreto 1113/2006, de 29 de septiembre, por el que se aprueban las normas de calidad para quesos y quesos fundidos, y por el que se modifica la disposición transitoria segunda del Real Decreto 4/2014, de 10 de enero, por el que se aprueba la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico.

<http://www.besana.es/sites/default/files/RD2015-818-80678-80.pdf> [16]

Enlaces:

- [1] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/RD2001-1083-37830-37833.pdf>
- [2] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2003-213-5305-5310.pdf>
- [3] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/RD2003-144-5156-5157.pdf>
- [4] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2003-3582-45682-45683.pdf>
- [5] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/RD2004-1781-30328-30329.pdf>
- [6] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RD2007-1469-45087-45104.pdf>
- [7] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2007-3653-51655.pdf>
- [8] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RES2008-27471-27473.pdf>
- [9] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/ORD2008-14-16.pdf>
- [10] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/RES2009-73-74.pdf>
- [11] <http://besana.es/es/.../legislacion/leg/boja/RES2010-47.pdf>
- [12] <http://besana.es/legislacion/leg/boja/RES2010-7-12-60.pdf>

[13] <http://www.besana.es/sites/default/files/rd2014-4-1569-1585.pdf>

[14] <http://www.besana.es/sites/default/files/res2014-04-06-28930-28933.pdf>

[15] <http://www.besana.es/sites/default/files/ord2014-1549-68920-68926.pdf>

[16] <http://www.besana.es/sites/default/files/RD2015-818-80678-80.pdf>